



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

Web: femadmza.com.ar



TURISMO PISTA 1.4

ANEXO TECNICO 1

MENDOZA, 24 de Julio de 2024

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes de la categoría TURISMO PISTA 1.4 del Zonal Cuyano de Automovilismo, el siguiente agregado al Reglamento al Reglamento Técnico 2024:

ARTICULO 8 – FRENOS:

Utilización de pastillas de freno 99R. Las mismas deben poseer grabado de fábrica. Únicas autorizadas. A partir de la primera fecha del campeonato 2024.

Art.12: TRANSMISION DE LAS RUEDAS:

C: Neumáticos:

Total, a administrar durante el campeonato: La cantidad de neumáticos a administrar será de 8 unidades para el stock anual. Solamente se sellará y controlará neumáticos del eje delantero.

Neumáticos a utilizar en eje trasero medida reglamentaria 175/510-VR13, libre en cantidad. No se considera parte del stock.

DIEGO FANGANO
C. TECNICO

C. VIUDEZ
C. TECNICO